

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6722 *RESIDENCIAL CALA CARBÓ, S.L.*

Se hace público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, que con fecha 4 de noviembre de 2020, la Junta General de la sociedad "RESIDENCIAL CALA CARBÓ, S.L.", ha acordado la reducción de capital con amortización de participaciones en ejecución del acuerdo de separación de los socios Jan Willem Harmsen, Kees Harmsen y Tess Harmsen y entrega en pago de parte de su patrimonio.

Tras la ejecución del acuerdo de reducción de capital este queda fijado en tres mil setecientos ochenta y seis euros con treinta y seis céntimos.

Se hace constar que el acuerdo de reducción de capital se ha adoptado con las prescripciones de la Ley de Sociedades de Capital.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que participan en el proceso de reducción de capital en ejecución de derecho de separación legal, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de reducción de capital, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de reducción de capital, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Ibiza, 5 de noviembre de 2020.- Administrador, Eric Jan Harmsen.

ID: A200054322-1